

Andrés Martínez Alázar, don Manuel Saez Cano y don Manuel Sanromá Lucía, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6755 RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la base 10.1.e) de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 6 de abril de 1984.

Esta Dirección General de Personal acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.

Segundo.-Los aspirantes seleccionados deberán presentar la petición de destino en esta Dirección General, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid, o remitirla por el procedimiento indicado en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición.

Tercero.-Dicha petición deberá efectuarse en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta Resolución. Las instancias habrán de cumplimentarse a máquina y, en orden a garantizar que el destino adjudicado a cada solicitante se corresponde con sus prioridades, será obligatorio solicitar tantos destinos como el número de orden obtenido a efectos de elección, utilizando para ello los códigos que identifican los destinos en el anexo I, teniendo en cuenta que cada código, de acuerdo con dicho anexo I, puede englobar más de un destino específico.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en la base 10.5 de la Resolución que aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

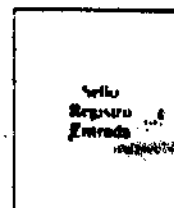
Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Código	Localidad	Plazas
1	Vitoria (Alava)	1
2	Albacete	1
3	Almería	1
4	Badajoz	1
5	Palma de Mallorca (Baleares)	1
6	Barcelona	5
7	Cádiz	1
8	Castellón	1
9	Córdoba	1
10	La Coruña	1
11	Gerona	1
12	Granada	1
13	San Sebastián (Guipúzcoa)	1
14	León	1
15	Lugo	1
16	Murcia	1
17	Pamplona (Navarra)	1

Código	Localidad	Plazas
18	Orense	1
19	Oviedo	1
20	Las Palmas	1
21	Vigo (Pontevedra)	1
22	Salamanca	1
23	Santander	1
24	Sevilla	1
25	Valencia	3
26	Valladolid	1
27	Bilbao (Vizcaya)	1

ANEXO II



SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de orden del proceso selectivo

DNI

1.º apellido 2.º apellido Nombre

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
1	2	3	4	5	6	7
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
8	9	10	11	12	13	14
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
15	16	17	18	19	20	21
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
22	23	24	25	26	27	

En a de de 1986

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-MADRID.

6756 RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en la clase de Operadores de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la norma 10.1.e) de la convocatoria para ingreso en la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 23 de mayo de 1984.

Esta Dirección General de Personal acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.